

DECRETO - DEM - N° 36/2024

MONTE VERA, 29 de febrero de 2.024.

VISTO:

Expte. Administrativo 7.491/2.024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Municipal ha sancionado, en fecha 20 de diciembre de 2.023, Ordenanza N° 001/2023.

Que referenciada ordenanza da lugar a la creación de las secretarías de gobierno, las que llevarán adelante el despacho de los asuntos del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2756 -Ley Orgánica de Municipalidades-, el Sr. Intendente procede a promulgar expresamente la Ordenanza N° 001/2023 sancionada por el HCM.

Que mencionada normativa referenciada Ut Supra fue modificada por Ordenanza, del Honorable Concejo Municipal, identificada bajo el N° 07/2.024, la que establece en su artículo primero, lo que a continuación se procede a transcribir:

“Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 2 de la Ordenanza Nro. 001/2023 el que quedará redactado de la siguiente forma: “Los Secretarios serán designados por el Intendente, a través del acto administrativo que corresponda y su remuneración y dieta serán fijada por ordenanza. El intendente podrá removerlos y, en su caso, decide sobre sus renunciaciones estando bajo su directa dependencia.”

Que por lo expuesto, y en virtud del marco normativo nombrado, el Sr. Intendente procede con la designación del cargo denominado Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Monte Vera, a favor del Sr. Araujo Juan, D.N.I. N° 37.446.955, a partir del día 28 de diciembre de 2.023, la que se materializa mediante Decreto DEM N° 06/2.023.

Que, en fecha 29 de febrero del corriente año, el Sr. Araujo Juan presenta su renuncia al cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos, documento obrante en expediente administrativo destacado en el Visto.

Que mencionada presentación es aceptada por el Intendente Municipal en virtud de la facultad otorgada por el artículo primero de la Ordenanza N° 07/2.024.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia del Sr. Araujo Juan, D.N.I. N° 37.446.955, como SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a partir del día 29 de febrero de 2.024.

Artículo 2°: Abónese al nombrado en el artículo primero todo concepto que corresponda en razón del cargo desempeñado, hasta la fecha del presente documento.

Artículo 3°: Se agradece al funcionario renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.